

Acta de Sesión Ordinaria de Concejo del 7 de setiembre del 2012

Siendo las 11:35 a.m. del día 7 de setiembre de 2012, el Concejo Municipal bajo la presidencia del señor Alcalde Alberto Sánchez Aizcorbe Carranza, con la presencia en la mesa de la Gerente Municipal, Arq. Lucía Ledesma Martínez y la del Secretario General Mg. Jorge Andújar se reunieron en la sala Augusto B. Leguía del Palacio Municipal, sito en Av. Iquitos N° 500, La Victoria.

El señor Alcalde, da inicio a la sesión disponiendo que el Secretario General, pase lista para verificar el quórum de reglamento asistiendo los siguientes señores regidores: Milagros del Carmen Manchego Bustios, George Patrick Forsyth Sommer, Norma Yolanda Hoyos de Valcárcel, Ismael Yucra Paquiyauri, Irineo Félix Bonafón Arambuena, Martín Jorge Luís Guevara Martínez, Yheason Steve Nina Chipana, Joaquín Reynaldo Albarracin Ramos, Julián Américo Chávez Luna, Cesar Rafael Ibarra Nureña y Olga Isabel Ramos Gutiérrez. El señor Alcalde, manifiesta que se cuenta con el quórum reglamentario.

I.- APROBACIÓN DE ACTAS.

Señor Alcalde: Aprobación del acta de sesión extraordinaria de fecha 8 de junio de 2012. ¿Alguna observación? No habiendo observaciones, pasamos para su aprobación. Los regidores que estén de acuerdo con la aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 8 de junio de 2012, sírvanse manifestarlo. Aprobado por unanimidad.

II.- DESPACHO

1. INFORME DEL ESTADO SITUACIONAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PARQUEO VEHICULAR.

Secretario General: Se pone de conocimiento del Pleno del Concejo, que la convocatoria para el Servicio de Administración y Cobranza la tasa de estacionamiento vehicular correspondiente a 12 meses ha sido colgado ya en SEACE, en el calendario correspondiente.

2. INFORME DEL ESTADO SITUACIONAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CATASTRO

Secretario General: Asimismo, Se pone de conocimiento del Pleno del Concejo, que se ha colgado en el SEACE el servicio de optimización de la gestión municipal del incremento de la recaudación tributaria mediante el mejoramiento de sus procesos y Servicios de Cartografías Catastral y Censo Predial. Lo cual ya cuenta con el calendario correspondiente.

3. AMPLIACION DE PODERES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS.

Secretario General: Se pone de conocimiento al Pleno del Concejo, que se ha entregado a cada uno de los regidores, los informes de Tesorería y la Gerencia de Finanzas, de la urgencia y la necesidad de ampliar el Acuerdo de Concejo N°013-2011, solo para el efecto del cobro y/o liquidación del Certificado de Deposito Judiciales y Administrativos. Cuenta con el visto bueno de la Gerencia de Finanzas y de la Gerencia Municipal.

Señor Alcalde: con el permiso de los señores regidores, pasaríamos a la Orden del día las facultades de las cuentas Bancarias.

III.- INFORMES

1. INFORME DE RUTA DEL TREN ELECTRICO.

Señor Alcalde: Voy a informar que recibí la visita de la Empresa Italiana asociada a la Empresa Peruana, que ha hecho estudio del trazado de la línea 2 del Tren Eléctrico, me manifestaron que han entregado ya el informe final a Pro Inversión y que la ruta que ha salido del estudio, es la ruta por 28

de Julio y que seria la línea del Tren Subterráneo. Es lo que nosotros habíamos planteado y a pedido en la Mancomunidad; también los Empresarios de Gamarra, habían solicitado a través de avisos puesto en el diario El Comercio. Es una satisfacción para nosotros haber logrado este punto. También que se fijara la fecha del traslado del Mercado Mayorista N° 1, a Santa Anita, entre el 19 y 23 de este mes. La Municipalidad de Lima, está tomando todas las medidas para que se produzca eso. Son 2 es una magnifica noticia la Municipalidad de La Victoria, y que el Concejo ha estado desde el primer momento, insistiendo en estos 2 temas.

Hemos tenido una reunión con la señora Susana Cuba, que esta a cargo de la Administración del Estadio Alianza Lima, no hemos tenido acuerdos pero si intenciones de acuerdos, para que nosotros tengamos el control sobre la explanada que es propiedad de la Municipalidad y ver la situación de las canchas construidas sin licencias por la administración anterior, que en este momento estaríamos sujetos a administrarlo. Por otro lado entre otras actividades hemos coincidido en realizar un gran festival de salsa, con el apoyo del Alianza Lima y posiblemente con el apoyo de una firma que auspiciaría este evento a nivel internacional. Queremos decir con cierta humildad que le vamos a ganar al Callao. Vamos a trabajar en ese sentido, haríamos esta presentación a fines de noviembre o principios de diciembre. Y, después repetirla para el aniversario, para el mes de febrero. Nos vamos a convertir en una capital de la salsa, eso lo vamos a seguir trabajando en principio ya tenemos una fecha a fines de noviembre o la primera semana de diciembre.

¿Algún otro informe? no habiendo mas informes pasamos a Pedidos.

IV.- PEDIDOS

Señor Alcalde: ¿Algún pedido? Regidora Norma Hoyos, tiene la palabra.

Regidora Norma Hoyos: Buenos días con todos. Señor Alcalde, con fecha 17 de de julio informe que representantes del Grifo Victoria, había venido a buscarme a la Sala para averiguar que había pasado con la propuesta que habíamos hecho, con el aporte que ellos estaban dando, construir una caseta de Serenazgo al frente del grifo. En esa oportunidad la Gerente Municipal, informo sobre el trámite que se esta haciendo e incluso nos alcanzó un plano pero resulta ya vamos a cumplir 2 meses y hasta ahora no se pone ni la primera piedra. Teniendo en cuenta que el monto ha sido depositado en las cuentas de la Municipalidad. Por lo que pido señor Alcalde, que se acelere este Proyecto. Gracias.

Señor Alcalde: Pediremos al Arq. Guevara, para que nos informe sobre el Modulo de Huamanga.

Arq. Juan Guevara – Subgerente de Obras Públicas, Transito y Transporte: Buenos días con todos. El Proyecto que se esta desarrollando con una alternativa de la Iniciativa Privada, a solicitud de este Convenio, se ha planteado un modulo para Serenazgo, que tiene 4.5 metros por lado, capacidad para 2 o 3 personas, se esta haciendo en la intercepción del Jr. Huamanga con la Av. 28 de Julio, se esta haciendo el planteamiento para tener Serenazgo y atender los puntos de mayor conflicto en esa zona.

Señor Alcalde: ¿Cuándo inicia la obra?

Arq. Juan Guevara – Subgerente de Obras Públicas, Transito y Transporte: Se esta terminando el expediente técnico, es un tanto complejo por el área, esta bastante deteriorada, tenemos los S/.30,000.00, que es lo que se va a destinar, de aquí a 2 semanas se está iniciando las obras señor Alcalde.

Señor Alcalde: Gracias, Arq. Guevara, por la aclaración. Regidor Martín Guevara, tiene la palabra.

Regidor Martín Guevara: Buenas tardes señor Alcalde, señores regidores y funcionarios. Señor Alcalde, para pedir al Secretario General, que por favor nos cite con 48 horas de anticipación para el tema de Sesión de Concejo. El día de ayer, me ha llegado a las 5:00, lo recibió mi señora madre, lo

que me sorprendió es que vino con fecha del día 4. He venido por lo encomendado por los vecinos pero que no se vuelva a repetir porque yo tenía una agenda en estos meses bien recargada y tengo que hacer mis espacios.

Señor Alcalde: Voy a tenerlo en cuenta. Se que se ha participado en algunas reuniones en la semana le damos las disculpas del caso. ¿Algún otro pedido? Si no hay otro pedido pasamos a la Orden del Día.

V.- ORDEN DEL DÍA

1. DECLARACIÓN DE INTERÉS DE LA INICIATIVA PRIVADA, PRESENTADA POR LA EMPRESA LOS PORTALES S.A.

Señor Alcalde: Secretario General, sírvase dar lectura al Dictamen.

Secretario General: Se ha recibido el Dictamen N° 009-2012-CPPPAL/MLV, en la cual constan en la parte de los vistos todos los documentos que se ha tenido a la vista, la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Asuntos Legales, que indican y especifican en cada uno de los documentos luego del análisis considerativos correspondiente señalan lo siguiente, en lo resolutive. Dictaminan: Artículo Primero.- Recomendar al Concejo Municipal declarar de interés la Iniciativa Privada denominada "Estacionamientos en el Damero de Gamarra: Divino Maestro y Bauzate y Meza", en mérito a los fundamentos expresados en los considerandos del presente, así como al Resumen Ejecutivo de la misma y a los informes emitidos como sustento, los cuales forman parte integrante del presente como Anexos.- Artículo Segundo.- Recomendar al Concejo Municipal encargar al CEPRI la publicación de la Declaración de Interés de la Iniciativa Privada que contiene el Resumen Ejecutivo al que se refiere el artículo 15° del Decreto Supremo N° 146-2008-EF que forma parte integrante del presente como Anexo, en el diario Oficial El peruano, así como en un diario de circulación nacional y en el portal institucional de la Municipalidad de La Victoria (www.munilavictoria.gob.pe), de conformidad al procedimiento y los plazos establecidos en el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1012 y en el artículo 17° numeral 17.6 del Decreto Supremo N° 146-2008-EF.- Artículo Tercero.- Recomendar al Concejo Municipal encargar a la Secretaría General la publicación del Acuerdo de Concejo que se emita en el diario oficial El Peruano y en el portal institucional de la Municipalidad de La Victoria, una vez que el CEPRI informe el cumplimiento del procedimiento establecido en el Decreto Legislativo N° 1012 y el Decreto Supremo N° 146-2008-EF.- Artículo Cuarto.- Recomendar al Concejo Municipal especificar que los gastos en los que ha incurrido la empresa Los Portales S.A. ascienden a S/.191,686.00 (ciento noventa y un mil seiscientos ochenta y seis y 00/100 nuevos soles) por concepto de elaboración de la Iniciativa Privada, así como a US\$ 6,844.00 (seis mil ochocientos cuarenta y ocho y 00/100 dólares americanos) por aquellos gastos originados en la preparación de la información adicional y las modificaciones solicitadas. Dichos gastos han sido debidamente sustentados de conformidad a lo informado por el CEPRI y no exceden al 1% del valor total de la obra.- Artículo Quinto.- Recomendar al Concejo Municipal encargar al CEPRI el cumplimiento de lo dispuesto en el presente, así como de las normas legales glosadas y demás dispositivos legales que resulten aplicables.- Dése Cuenta.- Concejo Municipal.- Firmado por la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto y Asuntos Legales.

Señor Alcalde: cuestión previa, regidora Ramos, tiene la palabra.

Regidora Olga Ramos: Para hacerle presente al Secretario General, que estoy elevando mi Dictamen en Minoría, quisiera que también lo leyera.

Señor Alcalde: Como no.

Secretario General: Ha pedido de la regidora se da lectura la parte sustancial del Dictamen N° 001-2012 de fecha 7 de setiembre de 2012, en la parte resolutive y final Dictaminan los 2 artículos que paso a leer. Artículo Primero.- Recomendar al Concejo Municipal declarar de no interés la Iniciativa Privada denominada "Estacionamientos en el Damero de Gamarra: Divino Maestro y Bauzate y Meza ",

en mérito a los fundamentos expresados en los considerandos del presente.- Artículo Segundo.- Recomendar al Concejo Municipal que se brinde mayores plazos a la Comisión Permanentes de Regidores para efectuar una mejor y mayor evaluación al proyecto presentado, a fin de permitirnos hacer nuestras propuestas a favor de los vecinos del distrito de La Victoria. Firma, Regidora Olga Ramos.

Señor Alcalde: Se ha dado lectura. Cuestión previa, Teniente Alcalde, tiene la palabra.

Teniente Alcalde Milagros Manchego: Respecto al Dictamen presentado por minoría del Miembro de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto y Asuntos Legales, regidora Olga Ramos, le agradecería seriedad dada la Iniciativa Privada, presentada por Los Portales, se lea también los considerandos, los argumentos por los cuales recomienda declarar de no interés la Iniciativa Privada, por razones de que con fecha 10 de enero del presente año, nosotros en la primera reunión se admitió a trámite por mayoría de votos, todos estuvieron a favor. Ahora que hay mejores condiciones en el planteamiento de la propuesta. Quisiera que se especificaran los considerandos mencionados. Gracias.

Señor Alcalde: Es bastante extenso dar lectura. Diría que la regidora Ramos, cuando las condiciones eran mas duras, quisiera que ella explicara pero que sea breve.

Regidora Olga Ramos: Señor Alcalde, lo que Dictamino, recomendando en el artículo Segundo, que se de mayor plazo a las Comisiones de regidores, para una mejor y mayor evaluación del proyecto presentado para expresar nuestras propuestas a favor de los vecinos y los intereses del distrito victoriano. ¿Por qué motivo? Seré breve, que con fecha 27 de agosto del presente, la Universidad Alas Peruanas, en mérito al servicio contratado de consultoría concluye que la Iniciativa Privada presentada por la empresa Los Portales, resulta atractiva para la Municipalidad de La Victoria, y a su vez rentable para su concesionario para todo aquel inversionista que corre riesgo constructivo y como lo demanda el propio proyecto. Que, en atención al resultado de la Consultoría y tomando en cuenta a las Gerencias y Subgerencia citados en los vistos, el CEPRI, recomienda en el referido informe, que se declare de interés la Iniciativa Privada, denominada Estacionamientos en el Damero de Gamarra. Que, habiendo evaluado y remitido a la Comisión, manifiesto mi desacuerdo con las modificaciones formuladas a la iniciativa privada, presentada por la Empresa Los Portales, como el porcentaje de retribución que otorgaría a la Municipalidad. La excesiva experiencia que se exige a los postores en el manejo y operación de estacionamiento.

Asimismo dejo constancia de que no se ha aceptado a ninguna de nuestras propuestas formulada que al comunicarnos que de acuerdo a los procedimientos establecidos ya no era posible, que considero que no ha habido consulta vecinal y sobre todo la influencia del impacto que este proyecto generaría en la zona, a fin de conocer su acuerdo o desacuerdo que me parece de suma importancia por cuanto la Municipalidad y el Concejo se deben a los vecinos y a quienes residen en el distrito. A mi parecer no se ha tomado en cuenta sobre el aspecto de la inclusión social sobre la afectación que generaría en las personas que laboran en la zona, en la ejecución del proyecto al convertirse en exclusivos muchos de servicios que actualmente se brindan en forma libre. Que no se ha tratado el aspecto de intangibilidad de los parques, toda vez dicho proyecto afectaría el suelo en el parque Indo América, sin que a la fecha se conozcan las repercusiones de la transformación. La iniciativa privada, es buena pero quisiera que en beneficio y a favor de La Victoria, se nos hicieran caso de las modificaciones que estamos proponiendo. Nos citaron el día martes, solo nos alcanzaron un resumen. La regidora Norma Hoyos, propuso que el porcentaje se elevara al 8% al día siguiente me facilitó la Presidenta de la Comisión, sacar copia para tener conocimiento de todo el tema. Porque el resumen era de 10 hojas y no justificaba el grosor del expediente al día siguiente que vengo para las informaciones para decir de cuales sugiero de que ya no se podía dar ninguna modificación porque CEPRI, ya había hecho la modificación con la empresa Los Portales, que ya no se podía hacer ningún otro cambio más. De un día para otro de 11 a 4:00 p.m., no tuvimos tiempo de leer todo el expediente, al día siguiente que vine ya no se podía hacer nada. Por eso recomiendo que regrese a las Comisiones. Gracias señor Alcalde.

Señor Alcalde: Este tema se ha visto hace 2 meses, en el Concejo se acordó que se podía prescindir de una consultora pero hemos tomado a una Universidad seria, es la que gana por concurso, para que trabajara porque nosotros no somos técnicos en la materia. La opinión suya es muy valiosa pero creo que no tiene el sustento, que pueda tener la consultora. Nosotros habíamos planteado inicialmente, Los Portales había planteado 40 años de concesión. Tengo entendido que la idea que llevó ESAN de concesión, según el encargo que le dimos fue que se bajara a 30 años y posteriormente o sea ayer, lo bajó a 28 años y como usted dice se subió hasta 8%, la participación del ingreso bruto. Entonces, creo que los términos han sido trabajados de meses y no es un trabajo improvisado.

Si usted, tuviera a la Universidad ESAN o formara parte por lo menos analizaríamos el tema con usted. Creo que no podemos detener la marcha de la ciudad, en ese sentido creo que esta dado, solo quería escuchar la sustentación. ¿Alguna otra intervención? Cuestión previa ya no, Teniente Alcalde, tiene la palabra.

Teniente Alcalde: Para hacer recordar a la regidora Olga Ramos y a los presentes de que la Iniciativa Privada, presentada por Los Portales, fue presentada el año pasado y admitida a trámite por el Concejo Municipal el 10 de enero de presente año. Todos hemos tenido conocimiento de la Iniciativa Privada, presentada; luego a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Asuntos Legales, efectivamente el resumen ejecutivo con todo el expediente, lo han podido leer pero en el expediente ¿Qué viene en él? Los informes de las áreas administrativas de la Municipalidad, que tienen que intercambiar las posiciones tanto con la empresa de Los Portales, como la consultoría que se contrato cumpliendo con todos los requerimientos legales que fomenta la ley de inversión privada, para la creación de fomento del empleo productivo, Decreto Legislativo 1012, conjuntamente con su reglamento o sea que se ha cumplido.

También quiero manifestarles a los regidores que el solo hecho de haber concurrido aquí a la Sesión, están dando fe del acto. Por tanto todos los aquí presentes tienen conocimiento o han estado en las Sesiones de Concejo los tres días, desde antes tenían conocimiento. Señores regidores, el Comité conformado por el CEPRI, los señores regidores no podemos tener participación en esa negociación para evitar la suspicacia, señor Alcalde, se contrato la asesoría de una consultora especializada. Se presentaron 2 postores, la que quedo fue la Universidad de ESAM, que tiene 50 años de trayectoria a nivel nacional e internacional, esta reconocida. Después de este previo, voy a sustentar el Dictamen.

La Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto y Asuntos Legales, hemos emitido el Dictamen N°009-2012, para lo cual hemos tenido los documentos de vistos Vistos: el Memorandum N° 996-2012-GM/MDLV del 3 de septiembre de 2012 de la Gerencia Municipal; el Informe N° 306-2012-GAJ/MDLV del 28 de agosto de 2012 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 001-2012-CEPRI/MDLV del 28 de agosto de 2012 del Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada (CEPRI) de la Municipalidad de La Victoria; la Carta s/n de fecha 27 de agosto de 2012 del Instituto de Regulación y Finanzas (FRI) de la Universidad ESAN, remitiendo el Informe de evaluación de la Declaración de Interés de la Iniciativa Privada de Estacionamiento en el Damero "A" de Gamarra: Divino Maestro y Bauzate y Meza; la Carta s/n de fecha 17 de agosto de 2012 de la empresa Los Portales S.A. remitiendo la sustentación de gastos incurridos en la Iniciativa Privada presentada; la Carta s/n de fecha 30 de julio de 2012 de la empresa Los Portales S.A. remitiendo la conformidad a las ampliaciones y modificaciones propuestas por la Municipalidad de La Victoria; la Carta N° 004-2012-CEPRI/MLV del 18 de julio de 2012 del CEPRI de la Municipalidad de La Victoria dirigida a la empresa Los Portales S.A., proponiendo mejoras a la Iniciativa Privada presentada; el Informe N° 206-2012-GAJ-MLV del 4 de julio de 2012 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorandum N° 013-2012-CEPRI-MDLV del 18 de junio de 2012 del CEPRI; el Memorandum N° 875-2012-PPM/MDLV del 18 de junio de 2012 de la Procuraduría Pública Municipal; el Memorandum N° 011-2012-CEPRI-MDLV del 13 de junio de 2012 del CEPRI; el Informe N° 118-2012-SGOPTT-GDU-MDLV del 21 de febrero de 2012 de la Subgerencia de Obras Públicas, Tránsito y Transporte, adjuntando el Informe Interno N° 019-2012-LMVA; el Memorandum N° 008-2012-CEPRI-MDLV del 6 de febrero de 2012 del CEPRI; la Carta s/n del 15 de junio de 2012 de la empresa Los Portales S.A. remitiendo información adicional a la Iniciativa Privada; la Carta s/n de fecha 29 de marzo de 2012 del CEPRI; el Informe N°

436-2012-SGLGP-GAD/MLV del 15 de marzo de 2012 de la Subgerencia de Logística y Gestión Patrimonial, adjuntando partida electrónica; el Informe N° 41-2012-GDE/MLV del 27 de febrero de 2012 de la Gerencia de Desarrollo Económico; el Informe N° 010-2012-SGPE/GDE/MDLV del 24 de febrero de 2012 de la Subgerencia de Promoción Empresarial; el Memorándum N° 004-2012-CEPRI/MDLV del 31 de enero de 2012 del CEPRI; el Informe N° 068-2012-MDLV-GDU-SGOPCYCU del 24 de febrero de 2012 de la Subgerencia de Obra Privadas, Catastro y Control Urbano; el Memorándum N° 210-2012-GM-MDLV del 23 de febrero de 2012 de la Gerencia Municipal; el Memorándum N° 003-2012-CEPRI-MDLV del 31 de enero de 2012 del CEPRI; la Resolución de Alcaldía N° 012-2012-ALC/MLV del 12 de enero de 2012 que designa al CEPRI de la Municipalidad; el Acuerdo de Concejo N° 002-2012/MLV del 10 de enero de 2012 que autoriza la constitución del CEPRI; el Acuerdo de Concejo N° 003-2012/MLV del 10 de enero de 2012 que admite a trámite la Iniciativa Privada de la empresa Los Portales S.A; el Informe N° 285-2012-SGLGP-GAD/MLV del 16 de febrero de 2012 de la Subgerencia de Logística y Gestión Patrimonial; el Memorándum N° 006-2012-CEPRI-MDLV del 31 de enero de 2012 del CEPRI, y; Considerando: Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en el artículo II de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades – los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; Que, mediante Ley N° 28059 publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 13 de agosto del 2003, se aprobó la Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada, cuyo objeto es establecer el marco normativo para que el Estado, en sus tres niveles de gobierno (central, regional y local), promueva la inversión de manera descentralizada como herramienta para lograr el desarrollo integral, armónico y sostenible de cada región, en alianza estratégica entre los Gobiernos Regionales, Locales, la inversión privada y la sociedad civil. Dicha norma fue reglamentada mediante el Decreto Supremo N° 015-2004-PCM, publicado en el diario oficial El Peruano el 29 de febrero de 2004, el cual a su vez fue modificado por Decreto Supremo N° 013-2007-PCM publicado el 23 de febrero de 2007;

Que, con fecha 13 de mayo de 2008 se publicó el Decreto Legislativo N° 1012 que aprueba la Ley Marco de Asociaciones Público — Privadas para la generación de empleo productivo y dicta normas para la agilización de los procesos de promoción de la inversión privada. Esta norma derogó el artículo 7° de la Ley N° 28059 así como todas las disposiciones del Decreto Supremo N° 015-2004-PCM que se le opongan. Asimismo, dispuso en su artículo 14° que las iniciativas privadas se realizan sobre proyectos de inversión en activos, empresas, proyectos, servicios, obras públicas de infraestructura y de servicios públicos, las mismas que podrán ser presentadas ante los organismos promotores de la Inversión Privada de los Gobiernos Locales por personas jurídicas nacionales o extranjeras, así como por consorcios de personas jurídicas o consorcios de personas naturales con personas sean estos nacionales o extranjeras. Asimismo, por Decreto Supremo 146- 2008-EF, publicado en el diario oficial El Peruano el 9 de diciembre de 2008, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1012; Que, el artículo 6°, numeral 6.2) del citado Decreto Legislativo, señala que en el caso de las entidades correspondientes a los niveles de Gobierno Regional y Local, las facultades del Organismo Promotor de la Inversión Privada (OPIP) se ejercen en forma directa a través del Órgano del Gobierno Regional o Local designado para tales efectos, siendo el órgano máximo de éstos el respectivo Consejo Regional o Concejo Municipal;

Que, en concordancia con lo expuesto el artículo 26° del Decreto Supremo N° 015-2004-PCM, antes citado, establece *ad litteram* que *“la ejecución de los procesos de promoción de la inversión privada descentralizada será llevada a cabo por los Comités Especiales de Promoción de la Inversión Privada a que se refiere el segundo párrafo del artículo 18° de la Ley, creados para tales efectos por el Gobierno Regional o Local. Para efectos de la creación, organización y funcionamiento de los Comités Especiales de Promoción de la Inversión Privada, resultarán de aplicación las disposiciones contenidas en las Normas Vigentes en Materia de Promoción de la Inversión Privada. Los Comités Especiales de Promoción de la Inversión Privada se crearán con carácter temporal para llevar a cabo uno o más procedimientos administrativos dirigidos a la implementación de las modalidades de participación de la inversión privada a que se refiere el artículo 6 de la Ley. Los gastos en que incurran los Comités*

Especiales de Promoción de la Inversión Privada generados por la realización de los procedimientos a que se ha hecho referencia en el párrafo anterior, serán reembolsados por el postor adjudicatario” (sic);

Que, en mérito a las normas legales glosadas la empresa Los Portales S.A. presentó ante la Municipalidad de La Victoria con fecha 11 de noviembre de 2011, mediante documento simple N° 61612-2011, la Iniciativa Privada denominada “Estacionamientos en el Damero de Gamarra: Divino Maestro y Bauzate y Meza”, para la ejecución de un proyecto de estacionamientos, servicios múltiples y renovación urbana que involucra su diseño, construcción, operación y mantenimiento, así como otros componentes en las áreas ubicadas en la Av. Bauzate y Meza y el Parque Divino Maestro del Damero de Gamarra, solicitando además que se dispongan de las acciones del caso para la admisión a trámite de la misma, así como su evaluación y, de ser el caso, su posterior declaración de interés por parte del Concejo Municipal; Que, en virtud de los fundamentos expuestos, las normas legales glosadas y los informes de las gerencias correspondientes se emitió el Acuerdo de Concejo N° 002-2012/MLV que admitió a trámite la citada Iniciativa Privada y dispuso su incorporación al proceso de Promoción de la Inversión Privada. Asimismo, se emitió el Acuerdo de Concejo N° 003-2012/MLV autorizando al Alcalde para conformar el Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada (CEPRI), en mérito a lo cual se emitió la Resolución de Alcaldía N° 012-2012-ALC/MLV de fecha 12 de enero de 2012 designando al CEPRI de la Municipalidad para que evalúe la Iniciativa Privada antes citada presentada por la empresa Los Portales S.A., quedando integrada por: la Arq. Lucía Ledesma (Gerente Municipal) como Presidente, Mg. César Guerrero (Gerente de Finanzas) y Rosa Rengifo (Gerente de Planeamiento y Presupuesto) como miembros;

Que, al respecto cabe precisar que el artículo 15° del Decreto Legislativo N°1012, establece que los Organismos Promotores de la Inversión Privada deben mantener el carácter confidencial y reservado de las iniciativas privadas que se presenten, bajo responsabilidad, precisando que esta obligación, se extiende a las entidades públicas y funcionarios públicos que por su cargo o función tomen conocimiento de la presentación y contenido de una iniciativa privada. El carácter confidencial y reservado de las iniciativas privadas se mantendrá hasta que éstas sean declaradas, de interés; Que, en atención a lo expuesto el CEPRI comunica mediante Informe de vistos, que se ha contratado mediante proceso de selección AMC N° 026-2012-MLV, a la Universidad ESAN para que brinde el servicio de consultoría y asesoría en el proceso de evaluación de la citada Iniciativa Privada. Asimismo, informa que a propuesta de la consultora se acordó solicitar a la empresa Los Portales S.A., información adicional que permita evaluar adecuadamente la iniciativa en mención, lo cual se efectuó mediante Carta de vistos cursada por el CEPRI a la proponente con fecha 18 de julio de 2012, requiriendo a su vez la incorporación de mejoras a la propuesta presentada, para lo cual otorgó el plazo de quince (15) días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17° numeral 17.4 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1012, aprobado por Decreto Supremo N° 146-2008-EF;

Que, el CEPRI informa a su vez que mediante carta de vistos de fecha 30 de julio de 2012, la empresa proponente cumplió con dar respuesta a la consulta formulada, dentro del plazo otorgado de acuerdo a ley, expresando su conformidad a las mejoras, modificaciones y/o ampliaciones solicitadas por la Municipalidad de La Victoria, entre las que se encuentran elevar el porcentaje de retribución de 5% a 8%, así como que se permita que empresas tanto nacionales como extranjeras puedan presentar sus propuestas una vez publicada la declaración de interés, siempre que cumplan con los requisitos de idoneidad, solvencia y demás aspectos que establece la normativa de la materia;

Que, mediante carta de vistos de fecha 17 de agosto de 2012 la empresa Los Portales S.A. sustentó los gastos en los cuales ha incurrido para la elaboración y presentación de la Iniciativa Privada. Dichos gastos ascienden a S/.191,686.00 (ciento noventa y un mil seiscientos ochenta y seis y 00/100 nuevos soles) por concepto de elaboración de la Iniciativa, así como a US\$ 6,844.00 (seis mil ochocientos cuarenta y ocho y 00/100 dólares americanos) por aquellos gasto originados en la preparación de la información adicional y las modificaciones solicitadas; Que, a su vez el CEPRI informa que tiene comprometido un gasto de S/.221,000.00 (doscientos veinte un mil y 00/100 nuevos soles) por concepto de contratación de la entidad asesora para la presente Iniciativa Privada, precisando que los mismos deberán ser asumidos por el adjudicatario del proyecto, al igual que los

gastos en los que ha incurrido la empresa proponente, indicados en el ítem precedente, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 17° del Decreto Legislativo N° 1012 y el artículo 20° del Reglamento del citado Decreto, aprobado por Decreto Supremo N° 146-2008-EF;

Que, con fecha 27 de agosto de 2012 la Universidad Esan presenta el Informe de Evaluación de Declaración de Interés, en mérito al servicio de consultoría contratado, concluyendo que la Iniciativa Privada presentada por la empresa Los Portales S.A. resulta atractiva para la Municipalidad de La Victoria, por cuanto desde el punto de vista económico financiero ofrece un flujo de retribución seguro para la Municipalidad. Asimismo, señala que la inversión de US\$1'000,000.00 (un millón y 00/100 dólares americanos) que ofrece la proponente para rehabilitación del Jr. Agustín Gamarra (cuadras 5 a la 12) y otras calles del área de influencia, también genera un valor agregado importante. Otra de las conclusiones es que de acuerdo a los parámetros analizados el proyecto resulta rentable para el concesionario y para que un inversionista asuma el riesgo constructivo y de demanda del propio proyecto. Además considera que el efecto adicional que tiene la retribución variable según los cálculos realizados aportaría un valor extra para el corporativo de US\$0.84 millones. Finalmente la Universidad ESAN concluye también que ha realizado un análisis de la capacidad técnica financiera de la empresa proponente, para gestionar un proyecto como el presentado, indicando que sí cumple con los requerimientos necesarios, entre los que destacan: respaldo patrimonial, experiencia en la gestión inmobiliaria y experiencia en la gestión de contratos público – privados similares;

Que, en atención al resultado de la consultoría y tomando en cuenta los informes de las gerencias y subgerencias citados en los vistos, el CEPRI recomienda en el referido Informe que se declare de interés la Iniciativa Privada denominada “*Estacionamientos en el Damero de Gamarra: Divino Maestro y Bauzate y Meza*”, precisando que deben elevarse los actuados al Concejo Municipal, a fin que se pronuncie respecto a la declaración de interés. Asimismo, señala que el Acuerdo de Concejo que se emita debe indicar los gastos en que ha incurrido el proponente, de conformidad a lo establecido en el artículo 20° numeral 1) literal a) del Decreto Legislativo N° 146-2008-EF;

Que, en atención a lo expuesto la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante su Informe de vistos ha indicado el procedimiento que debe seguirse al respecto, de conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1012 y su reglamento, anteriormente citados, precisando que los criterios de evaluación de las iniciativas privadas estipulados en las dichas normas han sido desarrollados por ESAN en su informe resultante de la consultoría; Que, en aplicación de los artículos 6° y 15° del Decreto Legislativo N° 1012 corresponde al Concejo Municipal, como máximo órgano del OPIP (Organismo Promotor de la Inversión Privada) aprobar, mediante Acuerdo de Concejo la declaración de interés de la Iniciativa Privada presentada;

Que, de conformidad a lo estipulado en el artículo 17° numeral 17.6 del Decreto Supremo N° 146-2008-EF concordado con el artículo 15° *in fine* del Decreto Legislativo N° 1012, una vez “*Declarada de interés la iniciativa privada, el OPIP procederá a notificar la decisión al interesado en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de adopción del correspondiente acuerdo. El OPIP, para conocimiento y participación del público interesado, publicará la Declaración de Interés en el Diario Oficial El Peruano y en otro diario de circulación nacional a costo del solicitante, así como en la página Web del OPIP, dentro del plazo de diez (10) días calendario desde que el solicitante cubra los costos antes referidos y haga entrega de la carta fianza a que se refiere el Artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1012, lo que deberá hacer dentro de los diez (10) días calendario de comunicada la declaración de interés. En caso de no presentarse a satisfacción del OPIP tanto la carta fianza como el pago correspondiente por concepto de publicación, a que se refiere el párrafo precedente, el OPIP dejará sin efecto ésta, perdiendo el titular cualquier derecho asociado a ésta.*” (sic);

Estando a los fundamentos expuestos, a las normas legales glosadas y a las facultades delegadas por el OPIP al CEPRI de conformidad con lo establecido en la Ordenanza N° 141-2012/MLV, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades – y los artículos pertinentes del Reglamento Interno del Concejo (RIC), aprobado por Ordenanza N° 079-2009/MLV,

los miembros de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto y Asuntos Legales, al evaluar la propuesta alcanzada, por mayoría; solicitamos al pleno del Concejo, su aprobación.

Señor Alcalde: Gracias, Teniente Alcalde. ¿Alguna intervención? Regidor Martín Guevara, tiene la palabra.

Regidor Martín Guevara: Señor Alcalde, para manifestar que estuve en una de las reuniones de consultoría de ESAM, en la cual ellos manifestaron que eran de consultoría mas no eran técnicos, por lo tanto no tenían una apreciación definida de lo que costaba por ejemplo un alquiler en Gamarra de un (1) m2., ellos habían hecho a costo de \$40 dólares, basándose en otro modelo. Definitivamente, es buena la iniciativa Privada, presentados por la Empresa Los Portales. Y, no podemos darle la espalda al desarrollo que se viene por Gamarra. Sin embargo, he pedido por el tema de esta convocatoria de esta Sesión y quiero decirle que la Comisión de Desarrollo Urbano, a la cual se le enviaron todos los informes para emitir el Dictamen, decidimos reunirnos la próxima semana para hacer llegar el Dictamen a todos los regidores y al Secretario para verlo en Sesión, sin embargo nos cayo de sorpresa de que hoy día era la Sesión, sin el Dictamen de Desarrollo Urbano. Señor Alcalde, por lo tanto es un tema de territorio; las Comisiones están para ver temas específicos. La Comisión de Desarrollo Urbano, no va a decir que este tema es de interés para la Municipalidad de La Victoria.

Señor Alcalde: En Comisión aprobaron la Iniciativa Privada.

Regidor Martín Guevara: Señor Alcalde, el primer paso fue dar trámite a la Iniciativa Privada, y le voy a leer lo que manifesté como Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano en esa ocasión dije " ... que es admitir a trámite el tema de Los Portales..." , ese es le primer paso. El segundo paso fue la conformación del CEPRI, para ver las negociaciones con Los Portales para las mejoras de este proyecto, también como nos informo el doctor Churampi, regresaría a las Comisiones para hacer una evaluación para ver si se trato a favor de la Municipalidad. Y ver las observaciones del caso y ver si efectivamente es de interés para la Municipalidad. Señor Alcalde, nada nos dice que por mas que hayan contratado a los mejores consultores del mundo, nosotros no decidamos si es o no de interés para la Municipalidad.

Cuando estuvimos en la reunión como dijo la regidora Ramos, dijimos ¿Por qué no bajamos la cantidad de años? Y dijeron que no, que ya se terminaron las negociaciones. Entonces ¿para que nos han reunido si ya se termino las negociaciones? Para que nos tienen sentados por horas si ya no podemos hacer nada y eso causo una incomodidad y es por eso va ha ser largo el debate, señor Alcalde.

Señor Alcalde: Largo porque así lo esta planteando, regidor. Además siendo usted Presidente de la Comisión, usted lo debió citar. No se si hay intención de demorar esto, no quiero entablar un dialogo, solamente pensé que usted tenia la responsabilidad de reunir a la Comisión. Usted ha dicho una variación de plazos que nada tiene que ver con el Urbanismo. Es el mejor Proyecto que he visto porque había otra iniciativa estaba integrada por algunos otros profesionales y para mi desde el punto urbanístico es inobjetable. No se que hubiesen visto en la Comisión, lo que es urbanismo, no se tal vez haya algo que yo no entienda porque soy Arquitecto y urbanista y soy Alcalde, tengo las tres funciones que usted pueda objetar en una Comisión. Además me encantaría estar en esa Comisión para discutir pero no busquemos demorar las cosas por otras razones, que no sea en beneficio de la ciudad.

Regidor Martín Guevara: Gracias, señor Alcalde, también me gustaría tenerlo en la Comisión, lamentablemente usted es el Alcalde y nosotros somos los regidores y reconozco que usted es un urbanista de primera calidad. El tema es que halla o no halla, lo que pasa es que hay una Comisión, para ver estos temas, simplemente cite para la próxima semana a los de la Comisión, cuando llegue el lunes el Secretario General, me dijo que había el tema de Los Portales, le dije que me envíe los documentos con tiempo y yo cito a la Comisión, luego me llama la secretaria de la Sala de Regidores para decirme que habían citado a todos los regidores a una hora y día especifico que yo no podía porque estaba en el canal, que no podía llegar; pedí reunirnos al día siguiente, estuve, escuche los

informes que daba ESAM, en la cual estaba la Gerente Municipal y otros funcionarios. Luego pedí reunirnos con mi Comisión la próxima semana, para poder emitir el Dictamen pero ayer me sorprendí, porque me dijeron que ya había Dictamen para esta Sesión. No se trata de que yo sea un experto ni pretendo serlo, soy experto en música, es lo que mejor se hacer. Pero creo que debe haber respeto por la Comisión de Desarrollo Urbano, para que pueda emitir su Dictamen. No digo que mi Dictamen iba a ser en contra pero se debió permitir que demos nuestro Dictamen, por esa razón pediría que pase a Comisiones.

Señor Alcalde: No entiendo regidor, queríamos que esto camine rápido y creo que ustedes debieran ser los interesados también. Es casi un formalismo y no creo que sea necesario que vaya a Comisión, tiene todos los informes. Además regidor insistiría que esto se someta a votación y se de pase o no al Proyecto presentado por Los Portales. ¿Alguna intervención más? regidor Chávez, tiene la palabra.

Regidor Julián Chávez: Gracias señor Alcalde. En primer lugar quiero felicitar a la empresa Privada, por esta iniciativa privada, de hecho como Gamarrino, me interesa que una inversiones de este tipo venga a la zona. Como mencione en el trabajo de la Comisión siempre toda inversión privada genera una realidad positiva o negativa. Me pareció interesante cuando analice el proyecto, de lo que presente Los Portales, desde el punto urbanístico embellece la zona de Gamarra, eso va ha generar algo positivo. Después de eso se aprueba la Iniciativa Privada, pero cuando vamos en el segundo punto y cuando vemos la evaluación y los ajustes necesarios para poner como base cuales son las condiciones para que la empresa ganadora pueda empezar a trabajar allí vienen las discrepancias. Si bien es cierto que para esta evaluación se ha contratado a una empresa comercial respetable que nadie puede dudar de la reputación de ESAN. Pero, lo que si tengo que discrepar con el estudio establecido es que muchos estudios realizado por la ESAN, no han hecho trabajos en campo solo se han referido a los trabajos hechos por Los Portales, eso desdice un poco del trabajo serio de ESAN.

No estoy diciendo que no saben hacer simplemente discrepo con ellos ¿Por qué? Porque determinaría, cual seria el tipo de concesión que se puede dar a la empresa ganadora. Por 2 cosas, primero una evaluación de la tarifa de la zona y segundo la ocupabilidad de los estacionamientos que generarían dicho negocio. Por eso la propuesta de la Comisiones era que el tiempo seria 20 años, que se le podria dar en Concesión pero analizando un poco podría generar un poco para nosotros y toda la zona de Gamarra y toda La Victoria, dijimos podría ser 25 años.

Señor Alcalde, por su intermedio invoco a los regidores que esta Iniciativa Privada, es algo positivo pero también debemos tomar conciencia, que el tiempo es determinante. Otro acápite que quiero poner es ¿Cuales son las tarifas que van a tener los costos de los estacionamientos? Porque, esta inversión privada tiene 3 negocios aquí 1. Los estacionamientos; 2. Espacios para alquilar para restaurantes; y 3. Los negocios colaterales de avisos, lavados de vehículos, todo lo van brindar ellos. Allí hay un estudio, un escenario muy conservador o muy pesimista, de hecho como empresario y como inversionista tengo que velar por los riesgos a futuro porque es un negocio a largo plazo. Pero conociendo un poco el tema de Gamarra que venimos trabajamos mas de 25 años, sabemos que allí se ha vivido las turbulencias del país y siempre se ha mantenido solidó.

El último estudio que hizo el Estudio Arellanos, al año visitan al Perú 31'000,000, millones de personas, a centros comerciales, de los cuales el 41%, visita Gamarra, eso significa 9'414,000 personas, en segundo lugar esta Mega plaza con 33% con 7'500,000 personas, luego Jockey Plaza con 22%, Plaza Norte 19%; Plaza San Miguel con 20%. ¿Qué quiero decir con esta cantidad de gente que viene a Gamarra? Que asegura y también plantea ESAM, asegura que el tiempo de maduración del negocios se vera en 5 años pero con esta afluencia de público, el tiempo de maduración de llenar los establecimientos, alquileres de restaurantes, de parqueo, no va a ser en 5 años, sino que estoy seguro que va ha ser antes de termine la obra. Lo que viene a ser de alquiler de restaurantes y también la externalidad positiva que va a generar cuando se entere la gente que en Gamarra, que hay estacionamientos, muchos de estos 9'000,000, sacaran sus autos de su casa para ir a Gamarra. Estas cosas no se han evaluado en base a eso se consigna el tiempo, se prolonga el tiempo de Concesión, no en perjuicio de la Municipalidad sino de toda La Victoria. Invoco a la Presidencia y a los regidores, que evitemos esto, que no estamos en contra de Los Portales ni tampoco de la Iniciativa

Privada sino de haya medida. Creo que hay regidores que discrepan y otros están a favor del Proyecto. Lleguemos a un equilibrio tanto para el distrito de La Victoria, tenga un beneficio como para el Empresario. Muchas gracias, señor Alcalde.

Señor Alcalde: Quisiera aclarar en cuanto al ingreso, si va aumentando en el tiempo va aumentando para la Municipalidad, si hay un éxito en los ingresos brutos del 8% de todas maneras se beneficia la Municipalidad y la población de La Victoria. Eso que quede claro.

Regidor Julián Chávez: Señor Alcalde, por ejemplo, si le doy 5 años de Concesión a Los Portales, solo de acuerdo a su estado de pérdida de ganancias de utilidades brutas, que tendría por 5 años, estaría ganado S/.17'000,000, en su escenario de acuerdo a su estado financiero presentados.

Señor Alcalde: Ganando no, en ingreso Bruto.

Regidor Julián Chávez: No, ingreso neto, utilidad neta. Por eso 5 años es bastante dinero.

Regidora Olga Ramos: Señor Alcalde, de acuerdo al expediente visto en Comisión. El retorno de la inversión de los S/.15'000,000, de Los Portales, en pésimo estado según manifiestan ellos serían 11 años. Si bien es cierto es una buena Iniciativa Privada, también tenemos que ver el tiempo, creo que se debería bajar a 25 años. Nadie está en contra, en ese sentido se ha dictaminado en minoría.

Señor Alcalde: El plazo se ha bajado de 30 años a 28 años. Pero, así como dice el regidor Chávez, que esto es un negocio enorme, en orden, maravilloso aparentemente si el país va todo bien, por tantos años también es cierto que tenemos que tener fe en el proyecto que se está realizando y tampoco debemos o matar a las gallinas de oro, o ordeñar la leche antes de que llegue. Creo que estas cifras que han dicho, no la he visto a detalle, usted lo está viendo creo que es materia de discusión muy larga y escenarios diferentes. Del tema algo conozco, los estacionamientos es un tema muy delicado. Por eso se han caído 2 Iniciativa Privadas exactamente iguales en Miraflores y San Isidro, Donde hay más poder adquisitivo, donde se están pagando S/.6.00, por una hora; aquí son S/.3.00 o S/.3.50, o sea la mitad que Miraflores y San Isidro. ¿Qué sucedió? Intuyo que al ver los estudios estas empresas extranjeras muy importantes que ganaron, han hecho sus cálculos y dijeron mejor la oferta bajaron los años, subieron los aportes y a la hora de firmar el contrato no se presentaron y Miraflores y San Isidro, los 2 proyectos publicitados.

El Alcalde, dijo que había planos que se hacía y otros que no se hacía. Cuando se hace el contrato y ya se va a firmar y no firman; eso es lo que debe pasar acá. Es más, esos números magníficos del regidor Chávez, busque por el bien de La Victoria. Hay empresas que mejoren para eso es la Iniciativa Privada, para que se ponga a la disposición de otras empresas y mejoren. Yo digo que no demos mas vueltas, esa es mi opinión y ahora pasemos a la votación.

Regidor Julián Chávez: Usted dice que consiga otra empresa, no quería entrar en un debate, en la Comisión di mi punto de vista, me parece coherente con lo que pienso y siento, siempre lo he dicho, no quiero que lo tomen a mal. Cuando estoy empleando aquí los candados que se están poniendo aquí, como se dice ya el terno está a la medida, es difícil que ese terno le pueda dar a otra persona. Creo que buscar otra empresa, que participe va a ser bien difícil; espero que halla. Gracias, señor Alcalde.

Señor Alcalde: Un traje a la medida, sería una vergüenza para la CEPRI, que digan que han preparado un proyecto para que gane la Empresa Los Portales, no es así, confió en la gente que está acá, en los Gerentes, en la CEPRI. le ruego pida disculpas o retire lo dicho.

Regidor Julia Chávez: Lo retiro, no era mi intención entrar en debate señor Alcalde.

Señor Alcalde: Porque hay una convocatoria nacional. Ahora hay una convocatoria internacional, hay varias empresas que están interesadas en el proyecto, eso es lo importante y eso ya se consiguió,

se consiguió el 8% y se consiguió que sea 28 años, en lugar de 30 años; se había iniciado en 40 años, seamos concientes ¿alguna intervención? Regidora Hoyos, tiene la palabra.

Regidora Norma Hoyos: Creo que hay un consenso de todo el Concejo, en que la inversión privada es buena para el desarrollo del distrito; ese tema ni tocarlo. En lo que si se discrepa es el procedimiento que se ha seguido, en diferentes oportunidades se ha solicitado por su intermedio a su personal ejecutivo, que los proyectos sean remitidos en el tiempo adecuado a las comisiones para realizar los estudios correspondientes. Y, que no se de las discrepancias que las personas que han intervenido demuestran fehacientemente incluyéndolo a usted señor Alcalde, que las cifras no están claras y el Concejo tiene que aprobar o debe aprobar esta iniciativa. El expediente de aproximadamente 500 folios, llegó a las Comisiones el día lunes y hoy día estamos viernes, hemos trabajado 3 días consecutivos. Porque los ejecutivos incluyendo a la CEPRI, no nos dicen en cifras claras, cuanto va ser la proyección que va beneficiar a la Municipalidad.

La Comisión de Desarrollo Urbano, cito para el día miércoles y allí estuvimos los integrantes pero no pudimos reunirnos porque la Comisión de Planificación, Presupuesto y Asuntos Legales, ocupo el tiempo basado en el informe económico, que por cierto es un punto importante. De repente no tenemos la capacidad de usted, en cuanto a su profesión; necesitamos de más tiempo para entender esto. La Comisión de Desarrollo Urbano, por ejemplo aquí veo el informe del Asesor Legal, que nos dice, eso también lo he cuestionado en otras oportunidades, que cuales son los criterios para proceder a una Inversión Privada. ¿Se cumplieron estos puntos? Eso no nos dice el Asesor Legal, eso tiene su criterio, eso es importante.

Señor Alcalde, nuevamente reitero que nos pasen el Expediente con el tiempo requerido, para hacer el estudio correspondiente y así emitir nuestras opiniones. En este punto respaldo al Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, aquí se requiere el aval de los integrantes, me inclinaría porque regrese a Comisiones, por unos días mas no tiene que salir ya. Lo haríamos de acuerdo a ley y con el consenso como repito de que todos estamos de acuerdo con la Inversión Privada, señor Alcalde. Gracias.

Señor Alcalde: ¿Alguna otra intervención? Última intervención de la Teniente Alcalde, Milagros Manchego.

Teniente Alcalde Milagros Manchego: Señor Alcalde, solo para volver a mencionar que la Comisión que se creo por Resolución de Alcaldía, fue posterior a la creación de la CEPRI, fue justamente para que se analizara el Proyecto presentada de la Iniciativa Privada. Este Proyecto analizado, a efecto de evitar suspicacia con la asesoría de la consultora ESAM, con profesionales de prestigio, al final se ha quedado de 40 años que fue la propuesta presentada por Los Portales, a 28 años, en los cuales ellos estarían gestionando el cobro de los estacionamientos. 28 años que descontándoles el año y medio de la construcción o sea la ejecución de la infraestructura, en realidad serian veintiséis años y medio, que ellos estarían usufructuándola. No es un Proyecto Cerrado como ustedes pudieran manifestar o creer. ¿Por qué razón? Porque hay otros inversionistas nacionales o extranjeros o consorcios que puedan formar en el lapso previsto por la Ley, como Center Parker por ejemplo, y otras empresas como Italianas, Francesas o Americanas, las que se quieran presentar están abiertas; simplemente que cumplan con los requisitos que se están poniendo. Para que se le de seguridad jurídica a la Municipalidad y no ocurra como usted ya menciono que no vaya tener impedimento legal por contrato que ese es uno de los temas que también se ha puesto en la declaratoria de interés que se ha aumentado, que no vayan a tener impedimento por no haber cumplido con el contrato porque es fácil firmar y luego los papeles que se ven pero no tiene el respaldo económico debido a que figura el papelito.

Y otro tema que vio, es por la inquietud del regidor Forsyth, que fuera nacional y/o internacional. Pensó que se había puesto nacional, para no dar cabida a otras empresas; por eso se ha puesto nacional y/o internacional. Gracias, señor Alcalde.

Señor Alcalde: Creo que esta agotado el tema. Hay 2 posiciones: Punto 1. Que se apruebe la declaración de interés de la Iniciativa Privada, presentada por la Empresa Los Portales S.A. y Punto 2. Los que estén de acuerdo para que regrese a Comisiones el Expediente.

Entonces, pasamos a la votación, los regidores que estén de acuerdo con el Punto 1; sírvanse manifestarlo. Cuatro (4) votos a favor, de los señores regidores: Milagros del Carmen Manchego Bustios, Irineo Félix Bonafón Arambuena, Yheason Steve Nina Chipana y Cesar Rafael Ibarra Nureña. Seis (6) votos en contra de los señores regidores: George Patrick Forsyth Sommer, Norma Yolanda Hoyos de Valcárcel, Ismael Yucra Paquiyauri, Martín Jorge Luís Guevara Martínez, Joaquín Reynaldo Albarracin Ramos y Olga Isabel Ramos Gutiérrez.

Los regidores que estén de acuerdo con el Punto 2; sírvanse manifestarlo. Seis (6) votos a favor de los señores regidores: George Patrick Forsyth Sommer, Norma Yolanda Hoyos de Valcárcel, Ismael Yucra Paquiyauri, Martín Jorge Luís Guevara Martínez, Joaquín Reynaldo Albarracin Ramos y Olga Isabel Ramos Gutiérrez; y (4) votos en contra de los señores regidores: Milagros del Carmen Manchego Bustios, Irineo Félix Bonafón Arambuena, Yheason Steve Nina Chipana y Cesar Rafael Ibarra Nureña

No habiendo otro punto que tratar el señor Alcalde, da por terminada la sesión siendo las 1:00 p.m.